Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Informe Técnico de Valoración

Sobre Nº2

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

20/03/2019

Código Seguro de verificación:8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER ARIZA VENEGAS		FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==	PÁGINA	1/6

8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==

ÍNDICE

1 Objeto del Informe

2 Criterios de Valoración

3 Análisis del Programa de trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación

3.1 Calidad técnica de la propuesta (máximo 5 puntos)

3.2 Descripción del planteamiento general del trabajo (máximo 10 puntos)

4 Cuadro resumen de la valoración total

5 Conclusión

Código Seguro de verificación:8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER ARIZA VENEGAS		FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==	PÁGINA	2/6

8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==

1 Objeto del Informe

El objeto de este Informe es la valoración de la propuesta en lo relativo a los criterios sujetos a juicio de valor en relación con el expediente para la contratación de la asistencia técnica para el seguimiento técnico y evaluación de las actuaciones financiadas por la Agencia Andaluza de la Energía (Expediente AAE2018—0039) y concretamente a lo relativo al Programa de Trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación del sobre número dos, para el cual se ha presentado un solo licitador.

La mesa de contratación en su acta de 19 de febrero de 2019 acuerda que la documentación presentada por el licitador cumple con los requisitos establecidos y que por tanto puede ser objeto de valoración la propuesta del Programa de Trabajo presentada, por lo que se procede a realizar la valoración en base a lo establecido en los pliegos.

2. Criterios de Valoración y puntuación máxima

El Anexo VIII: Criterios de valoración y juicios de valor, del pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente al expediente de contratación AAE2018-0039 establece que la puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor es de 15 puntos, siendo los criterios de valoración y la propuesta máxima asignada, los siguientes:

La propuesta técnica o programa de trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación (con un máximo de 40 folios, contando portada y contraportada, en tamaño A4, a una sola cara, y que será presentada también en soporte electrónico como pen drive o CD ROM), deberá ajustarse a las condiciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que serán entendidas como requisitos mínimos de la misma. En todo caso, la propuesta técnica deberá contener los siguientes apartados y contenido, siguiendo estrictamente el orden establecido:

1. Calidad técnica de la propuesta.

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 5 puntos.

Concretamente, será objeto de valoración: Grado de conocimiento de la normativa reguladora de las ayudas cuyo seguimiento y evaluación son objeto del contrato, para garantizar la adecuada gestión y cumplimiento de la finalidad perseguida por la misma, conforme al siguiente baremo:

Calidad técnica de la propuesta	*Puntuación*
Desarrollo insuficiente (grado de conocimiento básico)	*0 – 1*
Desarrollo suficiente (grado de conocimiento medio)	*2 - 3*
Desarrollo adecuado (grado de conocimiento alto)	*4 - 5*

2. Descripción del planteamiento general del trabajo, contemplando necesariamente cuantas condiciones se recogen en el PCAP y el PPTP, e incluyendo además aquellas que, aun no estando contempladas específicamente, sean precisas a juicio de los oferentes para la mejor prestación del servicio.

Código Seguro de verificación:8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER ARIZA VENEGAS		FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==	PÁGINA	3/6

8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 10 puntos

Concretamente, será objeto de valoración la organización y logística para la ejecución de las acciones, conforme al siguiente baremo:

Descripción del planteamiento del trabajo	*Puntuación*
No se detalla	*0*
Se describe de forma parcial	*1 - 3*
Se describe adecuadamente	*4 - 7*
Se describe con gran detalle y precisión	*8 - 10*

Las propuestas que no incluyan la estructura u orden de contenidos requerido restarán 2 puntos de la valoración. Así mismo, se restarán 3 puntos de la valoración si supera la extensión máxima de 40 folios, contando portada y contraportada a una sola cara o no presenten la propuesta también en soporte electrónico como pen drive o CD ROM.

3. Análisis del Programa de trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación

A continuación se muestra el resultado del análisis llevado a cabo sobre el Programa de Trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación que contempla el sobre número dos, presentado por Novotec Consultores, S. A. (en adelante Novotec), siendo ésta la única empresa que ha licitado al contrato de Asistencia técnica para el seguimiento técnico y evaluación de las actuaciones financiadas por la Agencia Andaluza de la Energía, según los criterios de valoración y la propuesta máxima asignada definidas en el Anexo VIII del PCAP.

Calidad técnica de la propuesta.

Si bien, no existe un punto como tal en el plan de trabajo que se denomine específicamente "Calidad técnica de la propuesta", el citado Plan contempla información que permite valorar el "Grado de conocimiento de la normativa reguladora de las ayudas cuyo seguimiento y evaluación son objeto del contrato, para garantizar la adecuada gestión y cumplimiento de la finalidad perseguida por la misma", en concreto los siguientes apartados: *2.- Contextualización y 6.- Propuesta preliminar de indicadores.*

En base a estos apartados, si bien en el punto "2. Contextualización", se aprecia un grado de conocimiento medio del Programa (Desarrollo Suficiente). En el apartado 6.- Propuesta preliminar de indicadores" se desarrolla la propuesta inicial de indicadores a emplear para el seguimiento y evaluación del Programa, en base a los indicadores definidos para el marco 2007 – 2013, siendo los fondos empleados para la cofinanciación de las actuaciones apoyadas por la Orden de 23 de diciembre de 2016 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

En base a lo anterior, a este criterio de valoración se le asigna un desarrollo insuficiente (grado de conocimiento básico), **dándole una puntuación de 1**.

Descripción del planteamiento general del trabajo,

Código Seguro de verificación:8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER ARIZA VENEGAS		FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==	PÁGINA	4/6

8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==

Si bien, no existe un punto como tal en el plan de trabajo que se denomine específicamente "Descripción del planteamiento general del trabajo,", el citado Plan contempla información que permite valorar la organización y logística para la ejecución de las acciones, en concreto en los siguientes apartados*: 4. - Metodología de visitas a empresas colaboradoras y beneficiarios de ayudas; 10.- Calendario de los trabajos y 11.- Aseguramiento de la calidad de los trabajos.*

En base a estos apartados, si bien se describe con gran detalle la organización y logística para la realización de las visitas de evaluación y seguimiento, no se especifica cómo se van a llevar a cabo alguna de las actuaciones descritas en el apartado 3.1 – Descripción de las actuaciones, del Pliego de prescripciones técnicas, como son:

- Identificación de buenas prácticas y diseño de los cuestionarios asociados.
- Facilitar, a los beneficiarios de los incentivos, información sobre las condiciones de la Orden de 23 de diciembre de 2016 y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria de aplicación.

En base a lo anterior, a este criterio de valoración se le asigna un grado de descripción adecuada, **dándole una puntuación de 6.**

Presentación, formato y dimensión del Plan de trabajo:

El Programa de Trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación, se presenta en formato papel, tamaño A4 debidamente encuadernado y compuesto por 21 folios en total, 17 folios a doble cara y 4 a una cara contando la portada y contraportada, teniendo un tamaño total de 38 folios si fuese impreso a una cara. Constatar que en la apertura del sobre no consta la propuesta en soporte electrónico, como pen drive o CD ROM teniendo una **penalización** por no cumplir en este requisito de **3 puntos** sobre la valoración total del mismo.

Por su parte, aunque del conjunto de la documentación presentada se obtiene la información requerida para la valoración, el programa de trabajo no incluye la estructura definida en el PCAP por lo que se **penaliza** con **2 puntos** sobre la valoración.

4.- Cuadro resumen de la valoración total

El resumen final de la valoración de la Propuesta analizada es el siguiente:

RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR			
Criterios Anexo VIII	**Empresa Licitadora: Novotec**		
1. Calidad técnica de la propuesta	Rango de Puntuación		Valoración
Desarrollo insuficiente (grado de conocimiento básico)	0 – 1	☒	1
Desarrollo suficiente (grado de conocimiento medio)	2 - 3	☐	
Desarrollo adecuado (grado de conocimiento alto)	4 - 5	☐	
		Total.1	**1**
2. Descripción del planteamiento del trabajo	Rango de Puntuación		Valoración
No se detalla	0	☐	
Se describe de forma parcial	1 - 3	☐	
Se describe adecuadamente	4 - 7	☒	6
Se describe con gran detalle y precisión	8 - 10	☐	

Código Seguro de verificación:8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER ARIZA VENEGAS		FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==	PÁGINA	5/6

8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==

Total.2	**6**

Total Criterios = (Total.1+ Total.2)	

3. Penalizaciones	Valor	SI Cumple	NO Cumple	Valoración
Estructura u orden de contenidos.	2	☐	☒	2
Extensión del plan.(máxima de 40 folios)	3	☒	☐	
Propuesta en soporte electrónico. (PEN DRIVE o CD ROM)	3	☐	☒	3
			Total.3	**5**

Total Valoración = (Total Criterios – Total.3)	**2**

5 Conclusión

Por lo expuesto, se entiende que la documentación analizada como "Programa de Trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación" se consigna la existencia de los puntos que son objeto de valoración y que en base a los parámetros predefinidos, se le otorga una puntuación de 2 puntos.

Esta valoración no supera el umbral mínimo de 8 puntos establecido en el Anexo VIII.A del PCAP para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

En Sevilla a 20 de Febrero de 2019.

Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas
Dpto. de Promoción de Actuaciones Energéticas
Área de Captación y Gestión de Proyectos

Fdo: Francisco Javier Ariza Venegas

Código Seguro de verificación:8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER ARIZA VENEGAS		FECHA	10/04/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==	PÁGINA	6/6

8ChCFHPznJX9jwqAmEp1KQ==